

## **Eje temático: 2. Agua y Gestión del Recurso**

### **Título: Análisis y Propuestas de Acción Sobre Legislación Referida al Consumo Eficiente del Agua**

Arq. Viviana L. Rodríguez; FCEFyN, U.N.C. [gestionambientalunc@gmail.com](mailto:gestionambientalunc@gmail.com)

Arq. Susana B. Lizarraga; FCEFyN, U.N.C. [ayglizarraga@gmail.com](mailto:ayglizarraga@gmail.com)

Ing. Héctor Araujo; FCEFyN, U.N.C. [ingharaujo@gmail.com](mailto:ingharaujo@gmail.com)

#### **Resumen**

El agua es un recurso limitado e indispensable para la supervivencia humana. Una política sustentable, garantiza la preservación de la misma en las fuentes evitando su agotamiento, reduce costos y contaminación, ya que produce una disminución en su consumo y la cantidad de fluentes a tratar.

Toda estrategia de ahorro debe abarcar: una legislación acorde a nivel nacional, provincial y nacional, métodos y técnicas de eficiencia, la tecnología disponible, recomendaciones y acciones.

Nuestro país se ha caracterizado por carecer de una legislación y políticas referidas al consumo eficiente del agua

En este trabajo se plantea un análisis de la legislación referida al tema. Se comparó la legislación existente en Argentina y en diversos centros urbanos a nivel internacional, con el objetivo de poder determinar las carencias existentes en nuestro medio y definir así conclusiones que lleven a posibles líneas de acción al respecto.

**Palabras claves:** Agua, eficiencia, legislación

#### **Descripción de la experiencia.**

Puesto que en nuestro medio se carece al momento, de un marco regulatorio que ordene y tienda a disminuir el consumo del agua, estimulando el uso racional de la misma, y, dentro del encuadre de la Investigación sobre: "Uso Eficiente del Agua en los Edificios, Epapa experimental" como una de las líneas a desarrollar, se realizó un análisis bibliográfico de: programas y legislaciones existentes a nivel internacional y nacional, con el objetivo de Indagar en ellos, las estrategias y acciones propuestas, y así poder definir en base a su estudio, posibles caminos y soluciones que den respuesta a la problemática y puedan ser aplicables en este medio

Ahora bien, las ordenanzas y leyes asociadas al ahorro en el consumo del agua, son muy variadas entre las distintas jurisdicciones, e incluyen diversos enfoques en función de varios factores, por ejemplo, la región geográfica que incluya dicha jurisdicción, el aspecto cultural, el grado de desarrollo tecnológico, y el grado de disponibilidad que tenga del agua, entre otros. Por ello, en dicho análisis se indagaron varias cuestiones: a) los aspectos fundamentales desde los cuales se enfoca el problema, b) las áreas administrativas que participan en la elaboración de programas y legislaciones referidas al tema; c) las diferencias que existen entre éstas según sea el nivel jurisdiccional de las mismas; d) las acciones que plantean para solucionar el problema.

## **Análisis de la bibliografía:**

**Legislación internacional:** dentro de las más relevantes se analizaron las siguientes leyes y ordenanzas: *Ley 373 – 1997- “Ahorro y Uso Eficiente del Agua”*- de Colombia, *Decreto número 313 “Ley del Agua para el Estado de México y Municipios”* –México, *“Ley de Aguas del Distrito Federal”* – México, *“Ordenanza Municipal Para El Ahorro Del Consumo De Agua En Alcobendas”* España, *“Ordenanza Tipo para el Ahorro de Agua”* Barcelona (Xarxa) – España, *“Ordenanza Sobre Ahorro y Uso Eficiente del Agua”* –Collado Villalba-España, y *“Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid”*- España.

Es observable, en la legislación analizada, que a medida que la jurisdicción es más amplia, los objetivos planteados son más generales e inclusivos y por lo tanto las acciones definidas son menos profundas y específicas. Por lo general, siempre están enmarcadas en programas y proyectos ambientales, en donde el consumo sustentable del agua, es un aspecto tratado, dentro de un marco de equilibrio ambiental y preservación del recurso. Al tener objetivos más amplios las áreas administrativas intervinientes son varias, pues, el ahorro en el consumo presupone un cambio de actitud en la población y ello se logra acabadamente con la concientización del problema, la educación y también con incentivos y penalizaciones, que por lo común son económicas. Razón por la cual en los niveles nacionales y provinciales las áreas administrativas que participan son: las de educación, economía y medioambiente. Mientras que a nivel municipal los principales ejes en los que se basan las disposiciones son: *control del consumo, ahorro en el consumo, uso de recursos hídricos alternativos, riego de espacios verdes, pavimentos porosos, sistemas automáticos para riego, diseño de áreas verdes, registro y mantenimiento de piscinas y promoción de campañas de publicidad para crear conciencia en la población en el uso racional del agua*

**Legislación nacional:** las mayorías de las leyes como ser: Ley Nº 25688 *“Régimen de Gestión Ambiental de Aguas”* (de jurisdicción nacional), *“Código de Aguas de la provincia de Salta”*), Ley 5589 *“Código de Aguas para la Provincia de Córdoba”*, *“Ley de Aguas”* de la *Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*, por lo general establecen los presupuestos mínimos ambientales, para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional, pero, de las cuencas hídricas, no tratan el problema desde el punto de vista del consumo racional de la misma.

Entre la bibliografía nacional estudiada, se citan a continuación, los proyectos que se refieren al consumo y uso eficiente del agua: *“Propuesta De Ley Nacional Para Reúso De Aguas Residuales”- U.T.N. (Facultad Regional Bahía Blanca)*, *Proyecto de Ley Para el “Ahorro y Conservación del Consumo del Agua” (Legislatura de la Provincia de Córdoba); Proyecto de Ordenanza del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.*

En base al estudio de las mismas, la reflexión a la que se puede llegar es que, a pesar de la importancia del problema, en nuestro medio, tanto a nivel nacional, como provincial o municipal, no se han hallado indicios de ningún plan que contemple el tema y que dentro del cual surja una legislación apropiada, sólo se han encontrado casos puntuales de propuestas o proyectos como son: la *“Propuesta de Ley para Reúso de Aguas Residuales”*, el *“Proyecto de Ahorro y Conservación del Consumo del Agua”*, el cual creemos que significa: **Proyecto de Ahorro en el Consumo y Conservación del Agua**, como así también el *“Proyecto de Ordenanza Municipal” del Concejo Deliberante de Córdoba*, que sólo contempla la inclusión de un párrafo referido al tema en el Código de Edificación de la Ciudad de Córdoba.

**Conclusiones:** Debido a la extensión del trabajo sólo se van a mencionar de manera conclusiva los aspectos y ejes principales, posibles de tener en cuenta en futuras legislaciones referidas al tema:

- Es fundamental encuadrarla dentro de una planificación y programa general de sustentabilidad y preservación del medioambiente, que contemple áreas críticas con respecto a la disponibilidad de agua, para luego establecer los mecanismos de acción
- Disponer, a nivel general, las acciones necesarias para la preservación del recurso hídrico, mediante la concientización y educación de la población en el uso eficiente del agua
- Establecer un control del consumo
- Definir disposiciones con respecto al ahorro en su consumo.
- Determinar medios alternativos de provisión
- Especificar criterios de diseño y de riego de las áreas verdes
- Determinar métodos de reciclaje de aguas
- Definir incentivos y penalizaciones
- Establecer mecanismos de adquisición de las nuevas tecnologías

Ahora bien, todo ello significa casualmente crear conciencia de la limitada disponibilidad de ésta, de la importancia de su preservación, y también significa incorporar nuevos conceptos como el de ahorro en el consumo, el reciclaje de la misma, la captación y utilización del agua de lluvia. Pero, cambiar los hábitos en la población es una tarea lenta y ardua, pues, por lo general las personas se resisten a cambiar sus costumbres, porque ello significa la mayoría de las veces, una demanda económica, de tiempo, de esfuerzo, o una combinación de las mismas; lo cual es más difícil de aceptar si este cambio viene impuesto y no consensuado. Por eso es importante que toda planificación, programa y legislación referida al tema, sea consensuada y participen en forma conjunta los distintos estamentos de la sociedad, es decir, los gobiernos provinciales y municipales considerados en sus diversas áreas, empresas que gestionen el recurso, fabricantes y proveedores de elementos sanitarios, colegios profesionales e instituciones universitarias. Por último, se puede concluir diciendo que, hacer un uso eficiente del agua significa cambiar nuestras prácticas, mejorándolas empleando nuevas tecnologías para proporcionar un servicio eficiente con menos agua.

## **Bibliografía**

- Una revisión de la legislación asociada al uso eficiente del agua en los edificios; Lizarraga, S, et al; Primer Congreso Iberoamericano de protección, gestión, eficiencia, reciclado y reúso del agua (2013)
- Uso eficiente del agua, soluciones concretas hacia la sustentabilidad; Rodríguez, V et al; Congreso ELAUS (2016)
- Proyecto de Ordenanza. Córdoba, Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba (2012)
- Ley de Aguas del Distrito Federal de México. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Gobierno del Distrito Federal de México (2003).
- Código de Aguas para la Provincia de Córdoba. Ley 5589. Gobierno de la Provincia de Córdoba (1973).
- “Propuesta De Ley Nacional Para Reúso De Aguas Residuales”- U.T.N. (Facultad Regional Bahía Blanca),
- Proyecto de Ley Para el “Ahorro y Conservación del Consumo del Agua” (Legislatura de la Provincia de Córdoba);
- Proyecto de Ordenanza del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba